

NUESTRAS  
CUENTAS | **2022**

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

“La **cuenta general** hacia una mirada ciudadana”

## ESTIMADO CIUDADANO

Por segundo año la Contaduría General de la Provincia tiene el agrado de presentar este documento titulado **“Nuestras Cuentas”** con el objetivo de brindar al ciudadano un resumen de la información más relevante de los resultados de la gestión del Gobierno de la Provincia en el año 2022.

Este documento tiene como base la **Cuenta General de la Provincia** elaborada por esta institución, la cual constituye la rendición de cuentas del **Poder Ejecutivo Provincial** al **Legislativo** respecto a la ejecución del presupuesto aprobado, todo conforme al mandato de la constitución Provincial.

A finales de 2022 se aprobó la Ley de Administración Financiera y Control Interno N° 2476-I la cual implementa cambios significativos en el sistema de Control Interno de la Provincia los que se explican en el presente documento.

Como un nuevo paso en el objetivo de transparencia y accesibilidad a la información pública, a fines de 2022 la Contaduría General relanzó su sitio web, disponiendo hoy de un portal mas atractivo y amigable al usuario.

Finalmente, este año la Provincia ha sido seleccionada como anfitriona del XXXVI Congreso Nacional de Contadurías Generales que se llevará a cabo en el mes de Septiembre y bajo el lema **“Información y Control con una mirada ciudadana y sustentable”** contará con importantes disertaciones.



C.P.N. Dr. Rafael R. Herrera  
Contador General de la Provincia

# CAPITULO I

# LOS RECURSOS

Los **Recursos** son los fondos que percibe la provincia para financiar la actuación del gobierno hacia el cumplimiento de su fin, los mismos provienen de impuestos, tasas, las donaciones, ventas de bienes y servicios y hasta la toma de préstamos.

**\$ 285.886.460.540**



Fue el total de recursos percibidos en **2022** representando un **78%** de aumento respecto a **2021**.

Los principales recursos se obtienen de los impuestos y son llamados “**Recursos Tributarios**”, a su vez hay impuestos provinciales que recauda la provincia a través de la Dirección General de Rentas (**DGR**) e Impuestos Nacionales que recauda la Administración Federal de Ingresos Públicos (**AFIP**) y la provincia los percibe por medio de la Coparticipación federal.



RECURSOS NO TRIBUTARIOS

**17%**

RECURSOS TRIBUTARIOS

**83%**

## NUESTROS PRINCIPALES IMPUESTOS PROVINCIALES



**12 %**

### Impuesto automotor

Grava la tenencia de rodados patentados en la provincia.  
\$ 4.058.703.604,87



**4 %**

### Impuesto inmobiliario

Grava la tenencia de inmuebles ubicados en la provincia.  
\$ 1.221.995.559,88



**67 %**

### Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Grava actividades comerciales realizadas en la provincia.  
\$ 22.495.100.007,70



**9 %**

### Adicional Lote Hogar

Es un adicional sobre Ingresos Brutos y Sellos para vivienda que se ejecutan a través del IPV.  
\$ 3.117.095.988,76



**8 %**

### Impuesto de Sellos

Grava actos y contratos onerosos en la provincia.  
\$ 2.550.441.821,68

Los **Impuestos Nacionales** se reciben por medio de la Coparticipación Nacional de forma diaria en base a la recaudación que efectúa AFIP, a continuación se detallan los mismos:



IMPUESTOS PROVINCIALES

**14 %**

IMPUESTOS NACIONALES

**86 %**

TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS

**\$ 238.407.388.784,80**

## ¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS?

Hay recursos que la provincia percibe, ya sea de origen provincial o nacional, que son de **libre disponibilidad** por lo cual pueden utilizarse para cualquier fin sin restricciones.

Pero también existen recursos que por la Ley de origen tiene una **afectación específica** y una vez percibidos solo pueden utilizarse para el fin de su creación, algunos ejemplos son:

- Impuesto Automotor: El 10% se destina a la Dirección Provincial de Vialidad para la pavimentación de rutas y caminos en la provincia.
- Adicional de Acción Social: Este recurso se afecta al Ministerio de Desarrollo Humano para llevar a cabo su gestión por medio de ayudas y subsidios.
- Adicional de Lote Hogar: El mismo se destina al Instituto Provincial de la Vivienda para la construcción de Barrios y Casas a través del Instituto Provincial de la Vivienda
- Transferencia Nacionales como el PROFECOVI destinada a la construcción de viviendas, el PROMER destinado a mejoras en la educación rural, el Plan Nacer destinado a salud y tendiente a la mejora de la situación sanitaria de embarazadas y niños menores de 6 años.

# CAPITULO II

# LOS GASTOS

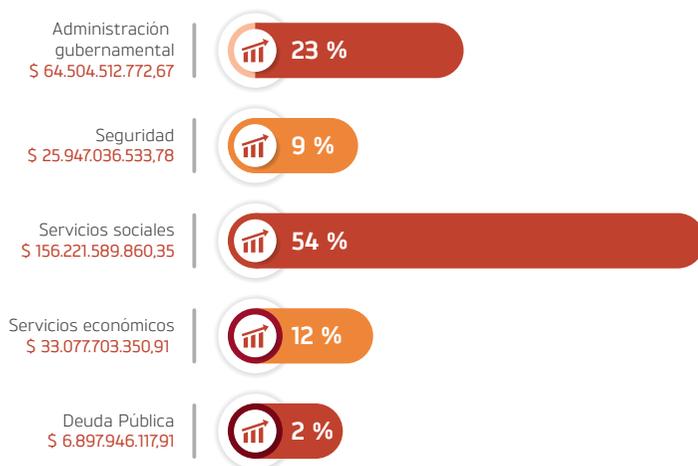
## ¿QUÉ SON LOS GASTOS?

Los gastos son las erogaciones que efectúa el Estado para el cumplimiento de políticas públicas ya sea la construcción de Obras Públicas, pago de sueldos a los distintos empleados públicos afectados a funciones de seguridad, salud, educación, entre otros servicios públicos.

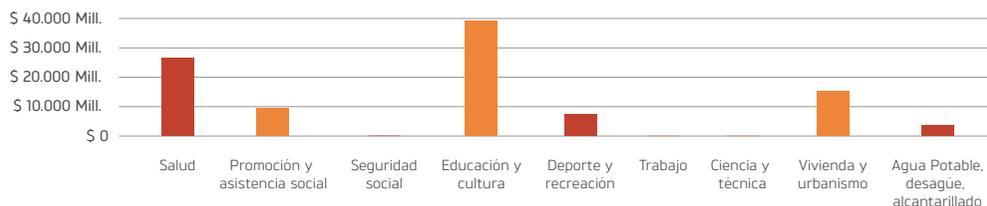


## ¿CUÁNTO SE GASTÓ EN 2022?

En 2022 se gastó **\$ 280.551.613.82** distribuidos según su finalidad conforme se muestra a continuación



## Gastos por Funciones de Servicios Sociales



Para utilizar los recursos de la manera más eficiente posible existen sistemas de compras y contrataciones así como sistemas de control y responsabilidades, todo tendiente a que se pueda comprar y contratar de la manera más conveniente posible para el Estado y brindar así el mejor servicio al ciudadano.

## Ley 2000A

ES LA ACTUAL LEY DE  
CONTRATACIONES DEL ESTADO

Los procedimientos de contratación dependen principalmente de los montos que se manejan, algunos son:

### Licitación Publica



Pudiendo hacerse a nivel provincial, regional, nacional o internacional permite que cualquier oferente en condiciones de cumplir con la contratación.

### Compulsa de Precios



Se utiliza para montos mas pequeños de contrataciones y se invita a cotizar a posibles oferentes inscriptos en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE)

### Contratación Directa



Se usa para montos más pequeños o casos extraordinarios por ejemplo en casos de urgencia y se contrata directamente con un proveedor específico.

### Subasta Electrónica



Se trata de un procedimiento en desarrollo que permitirá que los oferentes puedan presentar ofertas en tiempo real de manera interactiva y conociendo cual es el menor precio ofertado, al final del plazo se contrata con quien propuso el precio menor.

La Cuenta General del Ejercicio incluye información analítica y detallada de todo un año de Administración del Gobierno de la Provincia, y para un mejor análisis se calculan ciertos indicadores que permiten interpretar más fácilmente el contenido.

## RESULTADO ECONOMICO

El Resultado Económico refleja si los ingresos corrientes pueden cubrir los gastos corrientes. Cuando el mismo es positivo estamos en presencia de un "Ahorro" y si es negativo de un "Desahorro".



En la provincia, en los Organismos Descentralizados y Poder Especiales no existen los ingresos suficientes para cubrir los gastos corrientes, por ello su funcionamiento parte de recursos obtenidos por la Administración Central del Poder Ejecutivo.



## RESULTADO FINANCIERO

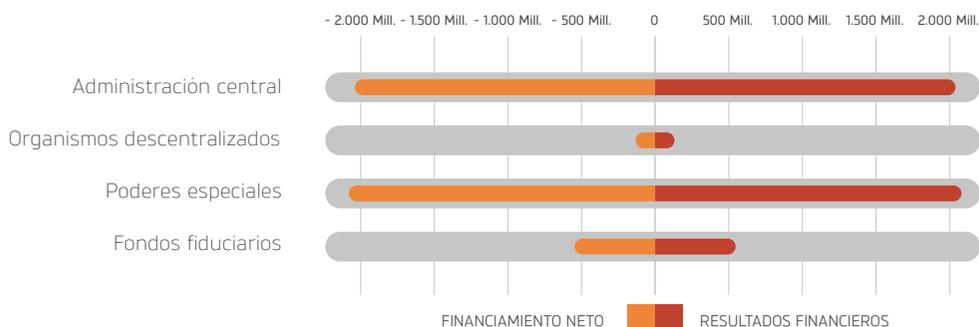
Resulta de la suma de todos los ingresos corrientes y de capital menos todos los gastos corrientes y de capital, a este resultado lo podemos llamar "superávit" o "déficit" según corresponda.



## FINANCIAMIENTO NETO

Es la diferencia entre las fuentes financieras, como el aumento del pasivo y la disminución de activos financieros, y las aplicaciones financieras, como la cancelación de pasivos o aumento de activos financieros; este resultado es opuesto al Resultado Financiero.

Cuando existe déficit, este resultado es positivo indicando que la provincia tuvo que recurrir a mas fuentes de financiamiento y realizar menos aplicaciones financieras. Cuando estamos frente a un superávit el financiamiento es negativo e indica que el gobierno pudo incrementar activos financieros y disminuir pasivos a través de las aplicaciones financieras.



Hasta el momento los resultados expuestos se refieren a la “Administración Pública Provincial”.

## ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA CON EL “SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL”?



A partir del 2023 los Fondos Fiduciarios. **NO formaran** parte de la **Administración Pública Provincial**.

## CAPITULO IV

## MÁS DATOS

600

son las cámaras de videovigilancia que monitorea e CISEM (Centro Integral de Seguridad y Emergencias) 911



5974

son los efectivos de la policía de San Juan

45

son las escuelas que se terminaron de construir, ampliar y refaccionar en 2022



# 2064

Furon las viviendas que entregó el IPV durante 2022 EN 22 barrios de la provincia



## Distribuidos en los siguientes Departamentos

**25 de Mayo**

60

**9 de Julio**

36

**Albardón**

201

**Capital**

68

**Chimbas**

72

**Jáchal**

87

**Rawson**

159

**Rivadavia**

1149

**San Martín**

46

**Sarmiento**

49

**Ullum**

51

**Zonda**

86

**\$ 366.603,90****Gasto Provincial por Habitante**

Este valor se calcula dividiendo el total de gastos corrientes y de capital en el total de habitantes estimados por el INDEC para el año que fueron **818.234** personas.

**46.882****Cantidad de Empleados Públicos**

1 de cada **21** personas se desempeña en el Sector Público Provincial, representando el **5,73 %** de la Población

**\$ 69.965****Inversión en Salud por Habitante**

Es la relación del total de gasto estimado en salud, como sueldo del personal de sanidad, construcción de hospitales, compra de insumos médicos, etc., en el total de habitantes de la provincia.

**\$ 217.809****Inversión en Educación por Alumno**

Este dato se obtiene dividiendo el total de gasto estimado en educación que incluye sueldos docentes y demás personal del sector, construcción de escuelas y edificios afines, compra de insumos escolares, etc.; dividido en el total del alumnos del año que resultó ser una matrícula de 257.981.

**\$ 31.711****Inversión en Seguridad por Habitante**

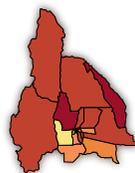
Es la relación del total del gasto estimado en seguridad como sueldos de personal de seguridad, equipamiento, infraestructura, etc. sobre el total de habitantes de la provincia



**\$ 27.802.768.189**

### Coparticipación Municipal 2022

Es el total afectado a Municipios bajo el régimen de la Ley 1.811 donde se distribuye el **14,5%** de Impuestos Nacionales y **20%** de los Impuestos Provinciales.

**\$ 3.289.763.827**

### Regalías Mineras

Monto ingresado en 2022 bajo el concepto de regalías mineras.

**\$ 22.100.662.216,52**

### Fondo de Reserva Anticíclico

Es el valor que alcanza el total de Inversiones que conforman el Fondo creado por Ley 828-I, para ser utilizado para cubrir la nómina salarial, gastos de salud educación y seguridad, transferencias a municipios, gastos de capital y reducción de deuda

**818.234**

### Personas

Es el total de habitantes de la provincia conforme al censo realizado en 2022

**137.179**

### Personas más

Hay en la provincia respecto al ultimo censo realizado en 2010 lo que significó un aumento del **20%** de la población en el periodo



A partir del 1 de enero de 2023 la provincia cuenta con una nueva Ley de Administración Financiera y Control Interno.

La misma busca asegurar que se cumplan las normas legales, salvaguardar los recursos y bienes que forman el patrimonio provincial y verificar que la información sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

**2476-I**  
Es la nueva Ley

APROBADA EL 15 DE DICIEMBRE DE  
2022 EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## ■ ¿QUÉ ES EL CONTROL INTERNO?

Son las acciones que se toman para asegurarse que los gastos se lleven a cabo conforme la normativa vigente aplicable.

Los controles se realizan de manera concomitante a la ejecución del gasto, es decir que una vez que se dicta un acto administrativo por parte del funcionario competente.

## ■ ¿QUIÉN LO REALIZA?

Actualmente la **Contaduría General de la Provincia es la encargada de analizar los actos administrativos a través de sus delegados fiscales** que se desempeñan en las distintas reparticiones hasta que se ponga en funcionamiento un organismo específico llamado Sindicatura General de la Provincia.

## ■ ¿QUÉ SUCEDE SI SE DETECTA UN ACTO IRREGULAR?

### OBSERVACIÓN LEGAL

Si se detecta un acto que contraría o infrinja disposiciones legales vigentes, la contaduría puede emitir este acto que frena la ejecución del gasto hasta que se cumpla uno de los siguientes supuestos:

- La autoridad que emitió el acto desista o modifique el mismo.
- La autoridad superior del Poder Ejecutivo u organismo de la constitución insista en la legalidad.

## ¿QUIÉN ES RESPONSABLE EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS?

Los funcionarios y agentes que se desempeñen en el sector público provincial no financiero responden por los daños económicos ocasionados por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones.



## Centro Cívico

Avenida Libertador General San Martín 750 Oeste | C.P: 5400 | San Juan | Argentina  
1º Piso Núcleo 6



430 - 6600



[cgp@sanjuan.gob.ar](mailto:cgp@sanjuan.gob.ar)



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

---

MINISTERIO DE  
**HACIENDA Y FINANZAS**

NUESTRAS  
CUENTAS | **2022**

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA